

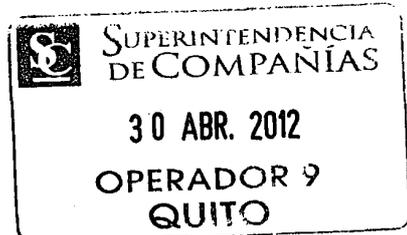
**INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ECONÓMICO 2011 DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA DINÁMICA TÁCTICA DINTAFREP S.A.**

En cumplimiento de mis obligaciones como Comisario de Comercializadora Dinámica Táctica DINTAFREP S.A., presento para su consideración, el siguiente informe sobre la suficiencia y razonabilidad de lo expuesto por la Administración respecto al desempeño de la Compañía en el año terminado el 31 de diciembre de 2011.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 18 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías.

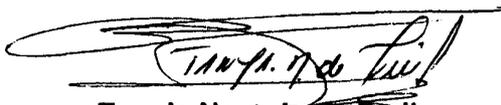
La Administración me ha proporcionado toda la información sobre las operaciones realizadas en el año, así como la documentación y los registros que las respaldan, y que creí necesario revisar y analizar. De la misma forma, he analizado el Balance General de Comercializadora Dinámica Táctica DINTAFREP S.A., al 31 de diciembre de 2011 y sus correspondientes Estados de Resultados y Flujo de Caja, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1. La Administración de la Compañía ha llevado a cabo un correcto cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General en el año 2011, así como de todas las normas y reglamentos vigentes.
2. Las Juntas Generales fueron convocadas y celebradas con todos los requisitos y formalidades que indican la ley y el estatuto de la Compañía.
3. Los expedientes de dichas Juntas se conservan como lo señala la ley y el estatuto de la Compañía.
4. Los Libros de Actas de Junta General y de Acciones y Accionistas cumplen con todas las disposiciones legales, en especial las de los artículos 246 y 166 de la Ley de Compañías vigente.
5. El sistema de control interno contable de la Compañía fue suficiente y eficiente para cumplir con los objetivos, como el de proveer a la Gerencia General de una seguridad razonable, pero no absoluta; el de salvaguardar los activos contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y el de que las operaciones se ejecuten de acuerdo a las disposiciones de Gerencia, en armonía con las de la Junta General y que se registren correctamente para permitir la elaboración de los



estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

6. Las políticas contables de la Compañía son aquellas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Los estados financieros han sido presentados en dólares de los Estados Unidos de América. Las políticas contables de la Compañía son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, para su aprobación por la Superintendencia de Compañías, las cuales están basadas en normas ecuatorianas de contabilidad y requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos propios de la actividad económica de la Compañía, las cuales no siempre coinciden con los resultados finales.
7. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Comercializadora Dinámica Táctica DINTAFREP S.A., para el año terminado el 31 de diciembre de 2011, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.



Tannia Naranjo de Freite
Comisario

